"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO N° 0001-2021-PRODUCE/DGSFS-PA

ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE JUREL Y CABALLA CON EMBARCACIONES DE MAYOR ESCALA

A través de la Resolución Ministerial Nº 016-2021-PRODUCE, se establece los límites de captura de los recursos Jurel (*Trachurus murphyi*) y Caballa (*Scomber japonicus peruanus*) para el periodo 2021, con la participación de embarcaciones de mayor escala.

En ese sentido, para efectos que los titulares de las embarcaciones pesqueras de mayor escala cumplan con la disposición establecida en el numeral 4.2 del artículo 4 del citado dispositivo legal, esta Dirección General pone a disposición los siguientes canales de comunicación:

Correo institucional	sisesat@produce.gob.pe seguimientodvc@produce.gob.pe
Teléfonos	(01) 616 2222 Anexo 4432 – 4451 Cel. 924 503 496 / 977 950 814 / 977 429 898
Comunicación Radio SISESAT	Frecuencia 8120.4 Hz

Finalmente, se recuerda a los titulares de permiso de pesca, cumplir con las medidas de conservación establecidas para el recurso hidrobiológico jurel y caballa.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ
DGSFS-PA
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

Lima, 21 de enero de 2021
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción